



Para contestar cite: Radicado CRA N°: 20210120103761 Fecha: 30-12-2021

Bogotá D.C.

Señor (a)
ANONIMO
anonimo@anonimo.com
Ciudad

Asunto: Traslado Radicado CRA 2021-321-010934-2 de 27 de diciembre de 2021.

Señor(a):

Le informamos que de acuerdo con las competencias de esta Comisión de Regulación establecidas principalmente en el artículo 73 de la Ley 142 de 1994 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, subrogado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, hemos dado traslado, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para lo de su competencia, de la denuncia presentada por Usted, quien dice ser un usuario de la asociación de usuarios del acueducto de la vereda San José en el municipio de Gachancipá, donde presenta, entre otras cosas, solicitud de intervención por el alto costo en el cargo fijo por consumo, que no se corresponde con la calidad del agua prestada por dicho acueducto.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ Jefe Oficina/Asesora Mrídica.

Anexo: Radicado CRA 2021-321-0103751 de 30 de diciembre de 2021.

Elaboró: Daniela Herrera R. Revisó: Ruby R. Ramirez.